



México, D.F. a 3 de Agosto de 2009.

CIRCULAR No. 24/2009

Ref: CIRCULAR MENSUAL RELATIVA A LAS DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR).

A Clientes de este Despacho:

Por la presenta Circular Mensual informamos a nuestros clientes sobre todas aquellas disposiciones que se hubieran publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el transcurso del presente mes de julio, emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Así, en el transcurso del mes que hoy termina, se publicaron las siguientes:

- **Circular CONSAR 05-10** (Publicada en el Diario Oficial el 15 de julio de 2009):

Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro en relación con sus agentes promotores.

- **Circular CONSAR 69-4** (Publicada en el Diario Oficial el 16 de julio de 2009):

Modificaciones y adiciones a las Reglas Generales relativas a los procedimientos y mecanismos para elegir Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.

- **Circular CONSAR 75-1** (Publicada en el Diario Oficial el 21 de julio de 2009):

Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras Prestadoras de Servicio (creadas por reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el Diario Oficial el 21 de enero de 2009), para su operación y funcionamiento.

Reciban un cordial saludo.

Javier Patiño Rodríguez.